



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA MULTIDISCIPLINAR DE INVESTIGACIÓN
SOBRE INTERFERENCIAS PARENTALES (ASEMIP)

NOTICIAS E INFORMACIONES PUBLICADAS EN PRENSA GENERAL

Semana del 30 de mayo de 2011

ÍNDICE

- 1) “La Justicia civil hace caso de algo que no está validado”. LA VOZ DE GALICIA. 28-5-2011.
- 2) Los fiscales aunarán criterios sobre la custodia compartida. LA RAZÓN. 30-5-2011.
- 3) Mendia aboga por un estudio que analice los efectos de la custodia compartida. ABC. 30-5-2011.
- 4) Aumentan las visitas controladas a los hijos en divorcios conflictivos. EL DIARIO VASCO. 31-5-2011.
- 5) Imputan a padres y hermanos de la “madre secuestradora”. LA VOZ DE ASTURIAS. 1-6-2011.
- 6) La mujer que huyó con sus dos hijos tiene prohibido pisar Asturias. LA NUEVA ESPAÑA. 1-6-2011.
- 7) Una mujer hará huelga de hambre en Vinarós para reclamar la custodia de sus hijos. LAS PROVINCIAS. 1-6-2011.
- 8) “La mediación devuelve a las personas el poder para resolver sus conflictos”. Entrevista a Marta Antuña Egocheaga, abogada y mediadora familiar. LA NUEVA ESPAÑA. 1-6-2011.
- 9) Los hijos de divorciados sacan peores notas en matemáticas. NOTICIAS.TERRA.ES. 2-6-2011.
- 10) Una vecina de Vinarós lleva dos días en huelga de hambre para reclamar la custodia de sus hijos. EUROPA PRESS. 2-6-2011.
- 11) El Govern cierra las ayudas por hijo a cargo a inmigrantes que tengan menos de 5 años de residencia. EL PERIÓDICO DE CATALUÑA. 3-6-2011.
- 12) La mujer en huelga de hambre por la custodia de sus hijos recaba apoyos. LAS PROVINCIAS. 4-6-2011.
- 13) Se encarama a una grúa para no perder la custodia de sus hijos. EL DIARIO VASCO. 4-6-2011.

14) Una carrera para recuperar a los hijos. EL DÍA DE CÓRDOBA. 5-6-2011.

15) La escritora Silvia Laforet rechaza por machista la custodia monoparental. ABC. 5-6-2011.

SANTIAGO

sonia vaccaro «La Justicia civil hace caso de algo que no está validado»

c. p. santiago / la voz | 28/5/2011

Sonia Vaccaro presentó ayer en la Librería Couceiro un libro del que es autora con Consuelo Barea, El pretendido síndrome de alienación parental, en el que reúnen toda la información recogida durante años acerca del tema. Explicó que tal síndrome es rechazado por la mayoría de los profesionales «porque no está validado en ningún manual ni entidad científica, fue rechazado porque no cumple los requisitos mínimos, pero la Justicia civil lo aplica porque lo convalidan algunos equipos profesionales». Este supuesto síndrome se da en litigios por la custodia de un hijo o hija cuando estos rechazan al progenitor sin motivo objetivo. Lo llamativo, como aclaró la psicóloga, «es que fue definido en 1985 por un profesional en los Estados Unidos que considera el rechazo como una enfermedad, un capricho de los niños, sin considerar sus intereses. Es el mismo que propone la pedofilia como una orientación sexual».





Los fiscales aunarán criterios sobre la custodia compartida

La nueva Ley valenciana puede tener un difícil engarce con la Constitución y chocar, en parte, con artículos del Código Civil

30 Mayo 11 - Valencia - Toni Ramos

Que la nueva Ley de Custodia Compartida tenía un difícil encaje constitucional era algo que ya sabían los dos grupos parlamentarios que decidieron sacarla adelante (PP y Compromís). Pero una vez aprobada, y hasta que el Tribunal Constitucional diga lo contrario, si es que el Gobierno central la denuncia, son los jueces y fiscales los que deben ponerse de acuerdo sobre la interpretación que se debe dar a la Ley de Custodia Compartida. Y han de hacerlo en aquellos aspectos que puedan ser incongruentes según se mire hacia el Estado o hacia la autonomía. Así por ejemplo, el Código Civil prohíbe la custodia compartida en causas abiertas de violencia de género, mientras que la ley autonómica deja la puerta abierta a esta posibilidad.

Por ello, los fiscales tratarán de discernir si la custodia de los hijos puede ser una competencia legislativa exclusiva de la comunidad autónoma o si por el contrario forma parte del compendio de competencias exclusivas del Estado recogidas en el artículo 149 de la Constitución. Por ello, el próximo día 3 de junio, el fiscal jefe, Ricard Cabedo, va a reunir a los fiscales de violencia de género y a los de civil para tratar de aunar criterios, pues entre ellos mismo hay opiniones discrepantes.

Al parecer, son mayoría los que opinan que la custodia de los hijos, compartida o no, debe ser una competencia estatal, pues en caso contrario sería absurdo pensar que un niño pudiera estar afectados de uno u otros derechos según la comunidad donde resida. O más aún, según la comunidad autónoma a la que pertenezcan sus padres (no tiene por qué ser la misma) o por rizar el rizo, si el matrimonio y los hijos, han residido en diversas comunidades. Estas mismas dudas que hoy tiene los fiscales, ya las expresaban algunos parlamentarios de Les Corts, incluso de aquellos grupos que, al calor del desarrollo del nuevo Estatuto de Autonomía (el de 2006) han aprobado el desarrollo de toda una serie de normas autonómicas que diferencias la legislación valencianas de la leyes estatales.

La reunión a la que convoca Cabedo, lejos de tratar de modificar la ley, parece más encaminada a que los fiscales no caigan en contradicciones. Así pues, como el dictado de un sobreseimiento provisional de un caso de violencia de género, podría hacer incurrir la aplicación de la Ley de Custodia en un conflicto de competencias, (el Código Civil impide otorgar la custodia compartida en procesos abiertos), es probable que los fiscales acuerden, en la medida de lo posible, no pedir sobreseimientos provisionales, sino pasarlos a sobreseimiento libre. De este modo, el paso siguiente sería reglar la custodia que, contrariamente a los que se piensa, no ha de ser necesariamente compartida en virtud de la nueva ley.

Mendia aboga por un estudio que analice los efectos de la custodia compartida

30-05-2011

Así lo ha asegurado Mendia en una rueda de prensa al ser preguntada por la postura del Gobierno Vasco ante esta figura legal y la defensa que ha hecho recientemente el fiscal Superior de Justicia del País Vasco, Juan Calparsoro, quien ha abogado por la necesidad de avanzar hacia la custodia compartida de los menores en casos de divorcio.

La también portavoz del Gobierno Vasco ha asegurado que el Ejecutivo es partidario de potenciar la custodia compartida en el actual marco legal siempre que cuente con el informe favorable del Ministerio Fiscal, ya que lo importante es velar por el bienestar del menor.

Ha recordado que todavía es muy reciente la modificación del Código Civil que permite esta figura legal -se efectuó en 2005- y ha asegurado que antes de plantear una posible modificación debería llevarse a cabo un estudio de ámbito nacional del impacto que durante estos años ha tenido la custodia compartida.

"La custodia compartida tiene que tener todavía mucho más recorrido", ha reflexionado Mendia.

Aumentan las visitas controladas a los hijos en divorcios conflictivos

Asuntos Sociales cede a Justicia la gestión de los Puntos de Encuentro Familiar, cuyo uso es determinado por el juez
31.05.11 LUIS LÓPEZ | SAN SEBASTIÁN.

Cada vez son más las parejas vascas incapaces de resolver amistosamente su ruptura sentimental. Uno de los termómetros que mejor demuestra el incremento de las separaciones traumáticas es el uso de los Puntos de Encuentro Familiar (PEF), espacios «neutrales» donde los hijos se encuentran con el progenitor que no tiene la custodia cuando el conflicto con su expareja parece insalvable y no pueden ni verse.

En lo que va de año los casos atendidos en estos puntos, cuya derivación se realiza por resolución judicial, casi han igualado los registrados a lo largo de todo el pasado ejercicio. «En algunos, como el de Portugalete, con 59 casos, ya se han superado los niveles de atención de todo 2010», cuando hubo 50, explicó ayer la consejera de Justicia, Idoia Mendia. En San Sebastián ya se han gestionado 153 citas, frente a las 174 del año pasado; y en Bilbao 318, cuando en los doce meses anteriores fueron 435. No especificó Mendia cuántos casos se han dado en Vitoria, en cuyo PEF tuvieron lugar 62 citas en 2010.

De 30 a 40 años

Mendia compareció ayer junto con la consejera de Asuntos Sociales, Gemma Zabaleta, para anunciar que a partir del 1 de enero de 2012 la gestión de estos espacios será ejercida por la Dirección de Justicia. En estos momentos, dependen de Servicios Sociales. Según explicaron, este cambio se entiende como «un paso más» en la política de «ordenación de materias en el ámbito natural que les corresponde». Al fin y al cabo, los PEF sólo pueden utilizarse cuando así lo manda un juez tras tener en cuenta las diferencias irreconciliables que separan a los progenitores.

El perfil del usuario de este servicio es el de una persona de 30 a 40 años que proviene de un procedimiento judicial de separación o divorcio resuelto en los juzgados y que es progenitor de un niño o niña de entre 6 y 12 años. El objetivo de los PEF es normalizar el régimen de visitas y garantizar el derecho a las mismas. En unos casos se utilizan estos espacios como lugar de recogida y entrega del niño: el equipo técnico facilita el cierre de la cita y la despedida entre familiares. En otros el encuentro se produce la misma instalación de manera tutelada, es decir, con la supervisión de los expertos. Y, por último, están las citas no tuteladas, aunque en estos supuestos los técnicos sí deciden la intensidad de la visita, cuya duración máxima recomendada es de dos horas.

A lo largo de 2010 un total de 749 menores -pertenecientes a 584 familias- contactaron con sus progenitores en alguno de los cuatro PEF del Gobierno Vasco. Los casos más graves son aquellos en los que media una orden de protección por episodios de violencia doméstica.

Gijón

Imputan a padres y hermanos de la 'madre secuestradora'

La jueza Pandiella los considera cooperadores necesarios de la sustracción



Victoria Eugenia Álvarez.

01/06/2011 / J. C. G. Gijón

El caso del supuesto secuestro de sus hijos por parte de Victoria Eugenia Álvarez comienza a mostrar raíces profundas. Lo que parecía una decisión unilateral de la mujer, que sustrajo a sus hijos, ambos menores, desoyendo la sentencia judicial que le obligaba a cedérselos en custodia a su padre, el gijonés Vicente Lastra, comienza ahora a mostrar una panoplia de implicados. Así, la juez Ana López Pandiella decidió ayer imputar a los padres de Victoria Eugenia Álvarez, Fernando Álvarez Novegil y Milagros Rodríguez Bargeiras; y a los hermanos de la mujer, Susana, María José e Iván Álvarez Rodríguez como cooperadores necesarios del delito de sustracción de menores.

El nuevo giro en el caso llega tras la declaración, ayer, de la familia de la principal imputada en los juzgados de Gijón. Tanto los padres como los hermanos de Victoria Eugenia Álvarez se acogieron a su derecho de no declarar ante la juez López Pandiella. No obstante, la magistrada les imputó como cooperadores necesarios, lo que significa que ayudaron a Victoria Eugenia Álvarez a sustraer a sus hijos y a ocultarlos en un piso de Ribadeo durante dos años hasta que la mujer y los menores fueron encontrados el pasado 3 de mayo.

Además, el Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón notificó ayer a los seis imputados una resolución judicial que les prohíbe pisar terreno

asturiano así como comunicarse con los menores hasta la emisión de una nueva orden judicial que modifique o anule la expedida ayer.

Así, según la resolución, la decisión se adopta "en aras de preservar a los niños de otro intento de secuestro ya sea por su madre o por cualquier otro miembro de su familia". No obstante, Victoria Eugenia Álvarez no puede poner sus pies en Asturias, pero tiene libertad absoluta para moverse por la geografía española (no así salir al extranjero, ya que se le ha confiscado el pasaporte), algo que podría ser impugnado por la defensa de Vicente Lastra, ejercida por la abogada Gemma González Calvo.

De esta manera, si los padres o hermanos de Victoria Eugenia Álvarez, o ella misma, incumplieran tal prohibición, podrían incurrir en el delito de quebrantamiento de medida cautelar, sin perjuicio de poder adoptarse nuevas medidas que impliquen una mayor limitación de su libertad personal.

Más implicados El espectro de implicados en el caso podría ampliarse, según sostiene la defensa de Vicente Lastra. Así, Victoria Eugenia Álvarez desapareció con sus hijos en septiembre de 2009, a pesar de la sentencia que le obligaba a entregar a sus hijos en custodia a su ex marido. La mujer sustrajo a sus hijos y los tuvo ocultos hasta el pasado 3 de mayo, cuando la Policía la encontró en un piso de Ribadeo propiedad del alcalde de la localidad, Fernando Álvarez Barcia. Victoria Eugenia Álvarez declaró que en ese piso había estado todo el tiempo, aunque el contrato de arrendamiento demuestra que el piso se alquiló en abril de 2010. ¿Dónde estuvo, pues, hasta esa fecha?



La mujer que huyó con sus dos hijos tiene prohibido pisar Asturias

La familia de la acusada de secuestrar a los menores, imputada por colaboración, tampoco podrá visitar el Principado

E. M. 1 de junio de 2011

La acusada de haber secuestrado a sus dos hijos durante meses para evitar que vieran a su padre, en posesión de la patria potestad, no podrá entrar en Asturias ante el riesgo de que vuelva a incurrir en un delito de sustracción de menores. Victoria Eugenia Álvarez, con domicilio en Ribadeo y en libertad condicional desde que fue detenida a principios de mayo, también tiene prohibido ponerse en contacto con los menores por ningún medio, en virtud de una medida cautelar dictada por el Juzgado de instrucción número 4 de Gijón, que además comunicó ayer a sus padres y a sus tres hermanos su imputación como colaboradores necesarios para cometer el delito. Ninguno de los cinco podrá tampoco visitar la región hasta nuevo aviso.

Los familiares de la acusada se acogieron ayer a su derecho a no declarar ante el juez encargado de llevar el caso, que hace meses conmocionó a la ciudad. Los cinco allegados a Victoria Eugenia Álvarez tenían que ofrecer su versión de los hechos a primera hora de la mañana de ayer en los Juzgados de Poniente, pero decidieron evitar dar explicaciones y, por lo tanto, la sesión se limitó a la lectura pública de sus imputaciones. Ninguno de ellos podrá entrar por el momento en la comunidad autónoma ni mantener contacto alguno con los dos pequeños, un niño y una niña, que desde hace varios días residen con su padre, Vicente Lastra, en el domicilio familiar de Gijón donde vivían antes del presunto secuestro.

La Guardia Civil detuvo hace unas semanas a Victoria Eugenia Álvarez en una casa de Ribadeo, propiedad del alcalde de la localidad lucense, donde vivía junto a sus dos hijos, que estaban sin escolarizar y a los que impedía ver a su padre, a pesar de que un juez le había concedido a él la patria potestad tras los reiterados incumplimientos del régimen de visitas establecido a raíz del divorcio de la pareja. Además, tiempo atrás, la acusada había intentado alejar a los menores de Vicente Lastra acusándolo de haber abusado de la niña. Denuncia que fue desestimada por la Audiencia Provincial de Asturias al entender de que no existía ninguna prueba que pudiera inculpar al varón.

Transcurrido un tiempo, Lastra, asesorado por la abogada Gemma González Calvo, se decidió a denunciar a su esposa por sustracción de menores y un juez le dio la razón. A pesar de ello, las fuerzas de seguridad del Estado no daban con el paradero de Álvarez, lo que empujó al afectado a ponerse en contacto con varios medios de comunicación, entre ellos este diario, que dieron a conocer el caso. Tras su aparición en una cadena televisiva de ámbito nacional, la Guardia Civil consiguió descubrir el lugar donde vivía la huida, muy próximo a su domicilio familiar. La letrada de Lastra tenía pensado preguntar ayer acerca de la propiedad del domicilio, pertenencia del alcalde de Ribadeo, pero finalmente fue imposible ante la negativa a declarar de los cinco imputados.

Según cree el juez, los padres y los hermanos de la mujer la mantenían económicamente y eran conocedores de la situación de los pequeños. Además, sobre ellos pesa también una denuncia por haber ocupado y dañado propiedades que Lastra tiene en Ribadeo. A partir de ahora, el proceso judicial continuará con más investigaciones. Actualmente, las víctimas del delito viven con su padre en Gijón y están escolarizados en un centro de la ciudad, después de haber pasado por un calvario y a la espera de conocer finalmente una resolución que aclare definitivamente su situación.

Una mujer hará huelga de hambre en Vinaròs para reclamar la custodia de sus hijos

Los menores manifestaron que habían sufrido malos tratos y abusos sexuales del compañero sentimental de Yolanda y que ésta los había consentido

01.06.11 EFE | CASTELLÓN



Yolanda Sillero, vecina de Vinaròs, durante la manifestación que ha llevado a cabo hoy con pancartas ante el Palacio de Justicia de la localidad. / EFE

Una mujer se ha manifestado hoy con pancartas ante el Palacio de Justicia de Vinaròs para protestar contra la sentencia de divorcio que otorga la guardia y custodia de sus tres hijos menores (de 13, 10 y 7 años) a su ex marido, al tiempo que ha anunciado que mañana iniciará una huelga de hambre ante las dependencias judiciales.

Yolanda Sillero, vecina de Vinaròs, ha interpuesto un recurso de apelación contra la sentencia del juzgado de primera Instancia e Instrucción número 4 de Vinaròs y ha manifestado que mañana iniciará "una huelga de hambre para recuperar a mis hijos porque la Justicia para mí no existe".

Según ha explicado Laura Quesada, letrada de Yolanda Sillero, los hechos se remontan a 2007 cuando su defendida presentó una denuncia por malos tratos contra su marido y se dictó una resolución que otorgaba a la mujer la custodia de los hijos, además de imponer a su marido una orden de alejamiento.

La mujer y sus hijos se fueron a vivir a Murcia y en el primer régimen de visitas el padre llevó a los niños a declarar ante el Juzgado de Vinaròs. Los menores manifestaron que habían sufrido **malos tratos y abusos sexuales del compañero sentimental de Yolanda** y que ésta los había consentido. El juzgado dictó entonces un acto que otorgaba la guarda y custodia al padre y establecía una orden de alejamiento para la madre, con un régimen de visitas de una hora al mes.

En julio de 2010, el Juzgado de lo Penal de Murcia absolvió a Yolanda Sillero y su compañero en una sentencia en la que, según la letrada, se apuntaba "a una cierta manipulación del padre en contra la madre en la declaración judicial de los niños". Posteriormente, el ex marido presentó demanda de divorcio y, al haber desaparecido la causa del alejamiento que se había dictado contra la madre, la abogada de Yolanda solicitó para ésta la guarda y custodia de los niños.

Informe psicológico

Un informe psicológico forense realizado por una perito judicial estableció que los niños tenían síndrome de alienación parental de grado 3 (severo), lo que, según la letrada, comportaría la retirada de la Guardia y Custodia al padre y su alejamiento con un régimen de visitas controlado.

Además, el informe señalaba, según Laura Quesada, que los niños tenían sentimientos negativos respecto del padre, mantienen una actitud regresiva como mecanismo de defensa, ira contenida en relación al padre y sentimiento de abandono respecto a la madre.

Laura Quedasa ha añadido que en el juicio de divorcio **la juez hizo caso omiso del informe del perito** y mantuvo la guarda y custodia de los menores para el padre, estableciendo para la madre un régimen de visitas de dos horas a la semana tuteladas.

Ante esta resolución judicial, Yolanda ha expresado hoy su desacuerdo exhibiendo pancartas de protesta ante la sede judicial de Vinaròs y ha anunciado que mañana iniciará una huelga de hambre ante el Palacio de Justicia.

Miércoles 01 de junio de 2011



«La mediación devuelve a las personas el poder para resolver sus conflictos»

«Mediar es abogar por la comunicación y por una cultura de paz en una sociedad cada vez más beligerante»

MARTA ANTUÑA EGOCHEAGA Abogada y mediadora familiar

Luján PALACIOS

Marta Antuña Egocheaga es abogada y mediadora familiar titulada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, una labor que define como «apasionante» porque puede ayudar a resolver los conflictos sin necesidad de llegar a los tribunales. La mediación, como ella misma afirma, consiste en «abrir un canal de comunicación», método en el que por ahora apenas trabaja un centenar de colegiados en Gijón.



Marta Antuña Egocheaga, en un juego de imágenes ante el espejo. ángel gonzález

-¿Ser mediador es compatible con ser abogado?

-La mediación es un tema apasionante, y no achica para nada el enfoque del abogado, todo lo contrario, lo enriquece. Es un punto de vista diferente para tratar los conflictos, para intentar que se aflojen, se solucionen o simplemente que se aireen las causas. La mediación busca establecer la comunicación entre las personas y con uno mismo, y ésa es la base para intentar resolver los conflictos.

-Entonces, ¿cuál es la diferencia con un abogado?

-El abogado tiene un enfoque jurídico e interviene en el conflicto, mientras que el mediador es una figura neutral, que simplemente trabaja para restablecer la comunicación entre dos personas en conflicto. Es un catalizador de la comunicación, y para ello tiene que cambiar el «chip» completamente; no se pueden mezclar los dos trabajos.

-¿Cualquiera puede ser mediador?

-Es una labor que también pueden desarrollar los trabajadores sociales, los pedagogos y los psicólogos; tal y como establece la ley, en un total de 13 autonomías es necesario tener un título universitario para ser mediador familiar. Sin embargo, la ley estatal que se está desarrollando en estos momentos no prevé que sea necesaria una formación universitaria, y yo creo que eso es un problema criticable y peligroso. Creo que el mediador tiene que contar con una correcta formación.

-Esta alternativa para solucionar los conflictos aún no es muy conocida.

-Todavía está dormida. La mediación necesita más difusión para que más personas lleguen a ella. En ello pesa mucho la política proteccionista del Estado que prevaleció en España durante tantos años de dejar en manos de un tercero la resolución de los conflictos.

-¿Por qué defiende la mediación?

-Porque aboga por una cultura de paz en una sociedad cada vez más beligerante. El mediador es un facilitador de la comunicación, algo que cada vez se pierde más. Su función es la de establecer pactos que solucionen, alivien o aireen las bases en un conflicto. No sólo se busca que el problema se arregle, y no sólo sirve para aliviar de carga a los tribunales. En ocasiones sirve para ir alcanzando pactos puntuales, aunque al final el asunto se dirima ante un juez.

-¿En qué ámbitos se puede aplicar la mediación?

-El más conocido es el familiar, pero se puede aplicar a multitud de campos: separaciones y divorcios, ceses de convivencia, tutelas, acogimientos, adopciones, pero también en conflictos escolares, comunidades de vecinos y en el ámbito sanitario. Este último es un terreno muy propicio y muy interesante para desarrollar la

mediación.

-¿La gente es receptiva a este método?

-Yo creo que sí, porque la mediación hace que las personas recuperen su poder para resolver sus conflictos, y lo más importante, recuperan y toman conciencia sobre su responsabilidad. Al ser una figura neutral, estimulas la comunicación: haces que la gente se pregunte cómo, por qué surgió el conflicto, y cómo pueden transformarlo para que desaparezca.

-¿Los abogados les ven con recelo?

-Muchos sí, pero no hay motivo para ello. Tenemos que reinventar la abogacía, adaptarnos a los cambios económicos y sociales y enfocarla de otra forma y en otros ámbitos. Adaptarse al mercado, en definitiva. Además, las dos labores son compatibles: los abogados tienen que controlar que los acuerdos de mediación sean jurídicamente viables, tienen que visar los acuerdos, darles forma jurídica. Los recelos son infundados.



Terra Noticias / Reuters

Jueves 2 de Junio de 2011

Los problemas, antes y después de la ruptura

Los hijos de divorciados sacan peores notas en matemáticas

Los niños con padres divorciados a menudo van por detrás de sus compañeros de clase en matemáticas y en lo que a relaciones sociales se refiere, y son más propensos a sufrir ansiedad, estrés y a tener menos autoestima, según un nuevo estudio.

Kim comparó el progreso de los niños cuyos padres estaban divorciándose con el de los chicos de familias estables. Comprobó que el desarrollo de los problemas continuaba después del divorcio

Añadió que el estudio de las matemáticas se veía particularmente afectado con el impacto del divorcio

El investigador Hyun Sik Kim, de la Universidad de Winsconsin-Madison, dijo que el estudio mostraba que los **efectos perjudiciales** en los niños no empiezan hasta después de que los padres hayan comenzado su proceso de divorcio. 'La gente tiende a pensar que las parejas pasan por intensos conflictos matrimoniales antes del divorcio', dijo Kim, estudiante de un doctorado en sociología, en un comunicado.

'Mi teoría inicial era que los niños de divorciados experimentarían **impactos negativos incluso antes de que el proceso formal de divorcio se iniciara**. Pero mi estudio revela que este no es el caso'.

El estudio, publicado en la **American Sociological Review**, está basado en datos de 3.585 estudiantes desde preescolar hasta quinto curso a los que se examina el impacto antes, durante y después del divorcio.

Kim comparó el progreso de los niños cuyos padres estaban divorciándose con el de los chicos de familias estables. Comprobó que el desarrollo de los problemas continuaba después del divorcio.

'El estudio revela que **ese impacto negativo no empeora en la fase de post-divorcio**, aunque tampoco hay muestras de que los hijos de divorciados puedan ponerse al día con sus compañeros', explicó Kim.

Añadió que el estudio de las matemáticas se veía particularmente afectado con el impacto del divorcio. 'La lectura no es acumulativa. Pero con las matemáticas, **tienes que entender las cosas para avanzar**. Por ejemplo, si no entiendo que uno más uno son dos, entonces no entenderé una multiplicación'.

Atribuyó el desarrollo del problema en los niños a varios factores, incluyendo el estrés de vivir entre peleas, la potencial depresión de los padres, el modo de vida inestable, que se ven forzados a dividir su tiempo entre los padres y a las dificultades económicas de la familia.

'Los niños también pueden experimentar algunos signos importantes', dijo. 'Los padres en proceso de divorcio tal vez no pueden fijar su atención en preocuparse por los hijos. Ellos pueden ser propensos a discutir con los hijos y creo que eso puede influir en el desarrollo de los niños', añadió Kim.

C. Valenciana
Castellón

Una vecina de Vinaròs lleva dos días en huelga de hambre para reclamar la custodia de sus hijos

CASTELLÓN, 2 Jun. (EUROPA PRESS) -

Una vecina de Vinaròs (Castellón), Yolanda Sillero, ha comenzado este miércoles una huelga de hambre frente al edificio del Palacio de Justicia de la ciudad para dar a conocer la situación judicial en que se encuentra y reclamar la custodia de sus hijos.

Tras día y medio sin comer, Sillero ha señalado que el objetivo de esta protesta es que no quiere ver que a otras madres les pase lo que a ella, que se siente "impotente, con una sentencia de custodia al padre de forma totalmente injusta" frente a la que, ha asegurado, luchará "hasta el final".

Yolanda Sillero es natural de Tarragona pero lleva 20 años viviendo en Vinaròs, donde contrajo matrimonio. Su abogada ha explicado que en el año 2007 Yolanda "salió de su casa huyendo con sus tres hijos, se fue a Murcia y allí interpuso una denuncia por malos tratos contra su pareja", tras lo cual los tribunales le dieron la guarda y custodia de sus hijos y un régimen de visitas a favor del padre.

Sin embargo, según la letrada, "durante este primer régimen de visitas, el padre se llevó a los hijos de Murcia y los trajo a Vinaròs, los llevó al juzgado y los niños declararon que sufrían abusos sexuales por parte del compañero de su madre y que ésta consentía estos abusos" por lo que se dictó un auto en el que se daba la custodia de los hijos al padre y que establecía una orden de alejamiento de la madre.

Posteriormente, en 2010, se dictó sentencia absolviendo a la madre y a su compañero sentimental de estos presuntos abusos sexuales y apuntaba, según el relato de la abogada, "la manipulación ejercida por el padre sobre los menores para que estuvieran contra su madre" por lo que la madre pidió tras el divorcio la guarda y custodia de los menores.

Así, se pidió informes psicológicos forense y un perito judicial hizo un informe que dice que los menores tienen un síndrome de alienación parental, según la abogada, quien ha asegurado que, "a pesar de ello y de las declaraciones de la psicóloga en el juicio, el juzgado de primera instancia número 4 de Vinaròs volvió a otorgar la custodia al padre y sólo concedió a la madre un régimen de visitas de dos horas a la semana tuteladas", por lo que ha anunciado que recurrirán la sentencia.

Yolanda Sillero ha asegurado que los numerosos vecinos que pasan por delante del Palacio de Justicia se interesan por su situación y que "hay mucha solidaridad". "El pueblo de Vinaròs es solidario y se queda sorprendido al saber lo que me está pasando", ha declarado.

Este miércoles, esta vecina ya estuvo durante buena parte del día junto a la puerta de acceso a los juzgados informando mediante textos escritos en cartones de su situación y recogiendo firmas de adhesión, y comenzó su huelga de hambre.

Este jueves también está exponiendo su situación de ocho de la mañana a ocho de la tarde y lo volverá a hacer este viernes, el lunes y todos los días laborales "para que conozca el caso la gente, que sepa lo que está pasando en Vinaròs".

RECORTES SOCIALES

El Govern cierra las ayudas por hijo a cargo a inmigrantes que tengan menos de 5 años de residencia

Argumenta la medida por la necesidad de evitar "fraudes" de extranjeros

Los colectivos afectados consideran discriminatorio vetar la ayuda a ciudadanos en situación de plena legalidad

Viernes, 3 de junio -

El **Govern** anunció ayer que el acceso a la **ayuda** económica por **hijo de 0 a 3 años** quedará limitado no solo a las familias con **rentas bajas** sino a las que previamente acrediten **5 años de residencia legal** en Catalunya, de los cuales los 2 inmediatamente anteriores a la solicitud de la ayuda.

El **conseller de Benestar i Família, Josep Lluís Cleries**, argumentó esta criba por procedencia por la necesidad de **evitar "fraudes"** de ciudadanos que acudan a Catalunya en el momento de ser padres y después regresen a su lugar de procedencia. "Son ayudas de Catalunya y para gente de Catalunya", declaró el **conseller**.

Cleries confirmó que la **universalidad de la ayuda** de 638 euros anuales por hijos de 0 a 3 años, o **de 0 a 6 años** en las **familias numerosas**, queda **anulada**. A partir de ahora solo cobrarán las familias con 5 años de residencia y que acrediten ingresos personales anuales de unos 8.000 euros. Las familias con alguno de sus miembros en situación de **discapacidad** o las **monoparentales** tendrán criterios favorables cara a seguir percibiendo la ayuda. Los **partos, adopciones y acogidas múltiples** recibirán en todo caso la prestación.

Los **colectivos de inmigrantes** criticaron ayer la decisión de limitar su acceso a las ayudas. Consideran **discriminatorio** que un ciudadano con cuatro años de residencia legal en Catalunya y miembro de una familia con dificultades económicas no tenga derecho a la prestación.

Suprimiendo las ayudas universales por hijo, el Govern deja de invertir unos **160 millones de euros**, que constituyen el **principal tijeretazo** aplicado a la **Conselleria de Benestar Social i Família**, donde también sufren **recortes**, menores, las partidas destinadas a **Infancia, Inmigración, Institut Català de les Dones** y las subvenciones a **entidades sociales**.

SUCESOS

La mujer en huelga de hambre por la custodia de sus hijos recaba apoyos

Yolanda Sillero asegura que no parará hasta que recupere a sus hijos e inicia una recogida de firmas ante el Palacio de la Justicia de Vinaròs

04.06.11 -- J. PASCUAL | CASTELLÓN.

«No pararé hasta que recupere la custodia de mis hijos». Así de contundente se mostraba ayer Yolanda Sillero, la vecina de Vinaròs que el pasado jueves inició una huelga de hambre ante las instalaciones del Palacio de Justicia de la localidad para protestar contra la sentencia de divorcio que otorga la guardia y custodia de sus tres pequeños (de 13, diez y siete años) a su exmarido.

La mujer, que también muestra pancartas reivindicativas, ya interpuso en su momento un recurso de apelación contra el auto del juzgado de primera Instancia e Instrucción número 4 de Vinaròs y ayer mismo empezó a recabar, con la ayuda de su abogada, firmas de apoyo entre los vecinos y curiosos que se acercaban hasta la zona para interesarse por los motivos de su reivindicativa 'acampada'.

Al respecto, cabe destacar que, según informó el pasado miércoles Laura Quesada, letrada de Yolanda Sillero, los hechos que han llevado a esta vecina a iniciar su protesta se remontan a 2007, cuando presentó una denuncia por malos tratos contra su marido y se dictó una resolución que le otorgaba la custodia de sus tres hijos, además de imponer al hombre una orden de alejamiento.

Fue entonces cuando la madre y los menores se fueron a vivir a Murcia y, en el primer régimen de visitas, el padre llevó a los niños a declarar ante el Juzgado de Vinaròs. «Una vez allí, los pequeños manifestaron que habían sufrido malos tratos y abusos sexuales por parte del compañero sentimental de Yolanda y que ésta los consintió», señalaba la abogada, quien a renglón seguido explicó que, a consecuencia de ello, «el juzgado dictó un auto que otorgaba la guarda y custodia al padre y que imponía una orden de alejamiento para la madre, con un régimen de visitas de una hora al mes».

Más tarde, en julio de 2010, el Juzgado de lo Penal de Murcia absolvió a Yolanda Sillero y su compañero en una sentencia en la que, según la letrada, se apuntaba «a una cierta manipulación del padre en contra la madre en la declaración judicial de los niños». Posteriormente, el exmarido presentó demanda de divorcio y, al haber desaparecido la causa del alejamiento dictado contra la madre, la abogada de Yolanda solicitó para esta la guarda y custodia de los niños.

Según la letrada, un informe psicológico estableció que los niños «tenían síndrome de alienación parental severo», lo que «comportaría la retirada de la custodia al padre y su alejamiento con un régimen de visitas controlado». Asimismo, añadió que en el juicio de divorcio la juez hizo caso omiso del informe pericial y mantuvo la custodia de los menores para el padre, estableciendo para la madre un régimen de visitas de dos horas a la semana tuteladas.

Ante la impotencia y la frustración por los hechos acaecidos, Yolanda Sillero decidió iniciar una huelga de hambre que dura ya tres días y ha asegurado que no parará hasta que consiga lo que más desea en el mundo: recuperar la custodia de sus tres pequeños. Su abogada, mientras tanto, prepara ya el recurso de apelación que deberá presentar ante la Audiencia Provincial de Castellón antes del 22 de junio.

SESTAO

Se encarama a una grúa para no perder la custodia de sus hijos

04.06.11

Un hombre permaneció ayer desde las 10 hasta las 14.00 horas encaramado a una grúa en Sestao como medida de protesta por su situación personal, en paro y con riesgo de perder la custodia de los hijos. El afectado pedía una reunión con el alcalde para tratar de dar con una solución a su complicada coyuntura. Los bomberos se subieron a la maquinaria y lograron convencerle de que bajara. DV

eldiadecordoba.es

Una carrera para recuperar a los hijos

Unas 60 personas participan en una marcha continua para reivindicar la custodia compartida sin parar. Los participantes hicieron 72 turnos de media hora desde que comenzaron el viernes a las 22:00 hasta concluir esta mañana a las 10:00.

L. CHAPARRO | ACTUALIZADO 05.06.2011 - 07:14

En más del 90% de los casos de separación o divorcio en los que hay niños, la custodia acaba siempre para la madre "de manera injusta". Ésta es la cifra y la consideración que hace el secretario de la asociación Por los derechos del menor y la igualdad efectiva, Francisco Javier Merino, quien se encargó de la organización de una carrera *non stop* que comenzó el pasado viernes a las 22:00 en la Torre de la Calahorra y que concluye esta mañana a las 10:00 en el mismo emplazamiento. La carrera ha sido toda una llamada de atención a la sociedad para conseguir la custodia compartida por ley, al igual que ocurre ya en otras comunidades autónomas como Valencia y Aragón, detalló.



Participantes en la carrera, ayer a su paso por el Puente Romano.

La intención de este colectivo es que "se apruebe una ley para toda España", incidió Merino, quien consideró que esta ley debería ser "una norma general, pero no obligatoria, ya que el principal problema es que en la custodia tienen que estar de acuerdo el padre y la madre". La custodia, continuó, "tiene que ser un traje a medida y dentro de las posibilidades que tengan los padres para hacerse cargo del niño". Merino, que se separó de su mujer hace un par de años, lucha por conseguir la custodia compartida de su hijo, una situación que en España "afecta a cuatro millones de personas, entre niños, abuelos, madres, padres y hermanos", relató.

La carrera contó con la participación de unas 60 personas, que no dudaron en hacer parte del recorrido para apoyar esta petición. Uno de ellos fue Antonio Ríos, también separado y sin la custodia de su hijo. "El objetivo de la carrera merece la pena", apuntó y señaló que la carrera contó con 72 turnos de media hora.

El colectivo incide en los beneficios de la custodia compartida. A su juicio, promueve "el bienestar del menor, ya que tiene el derecho a gozar de ambos progenitores". Considera también que es "la forma más idónea de relación entre padres e hijos, puesto que permite un reparto equitativo de los tiempos de convivencia y de las responsabilidades derivadas de la patria potestad" y fomenta las relaciones con los abuelos, tanto maternos como paternos.

La escritora Silvia Laforet rechaza por machista la custodia monoparental

05-06-2011 / 10:00 h

En su libro "Amores compartidos" (Infova Ediciones) Laforet, sobrina de Carmen Laforet, comparte en clave de "tú a tú" su propia experiencia como madre de dos hijos en régimen de custodia compartida con su ex marido desde hace cinco años.

En España, la comunidad pionera en regular la custodia compartida es Aragón, donde en mayo de 2010 entró en vigor la Ley de Igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres. En cambio, en otras comunidades como Navarra, la custodia compartida está condicionada a un acuerdo previo entre los progenitores y a la decisión de un juez.

A partir de sus propias vivencias, Laforet aboga por esta modalidad como la preferente en los procesos de separación y divorcio, aplicándola "con flexibilidad", y conservando la custodia monoparental para aquellos casos excepcionales en los que el bien del menor lo requiera, como malos tratos, adicciones o abandono.

El libro desarrolla de forma teórica cómo debe llevarse a la práctica el régimen de custodia compartida para que funcione y aporta consejos organizativos, como una guía de reparto del tiempo que los niños deberían pasar con cada uno de sus padres según la edad que tengan.

Aunque reconoce que no ha sido fácil, Laforet considera que el cuidado entre ambos progenitores es la mejor fórmula para satisfacer las necesidades emocionales de los menores, y lamenta que algunas parejas se repartan a sus hijos como se reparten los bienes materiales.

Sobre las críticas vertidas a este sistema por convertir a los menores en "niños maleta", la autora cree que, cuando la custodia compartida se organiza bien, los niños no arrastran sus posesiones de casa en casa sino que viven en los dos hogares "con naturalidad".

A lo largo de 220 páginas, Laforet también plasma su oposición a que los Juzgados priven a uno de los progenitores de este tipo de custodia por haberse quedado sin trabajo y subraya que la relación entre padres e hijos está "muy por encima" de cualquier cuestión económica.

"Si todos los padres y madres que en los últimos tiempos se han quedado sin trabajo tuvieran que ser separados de sus hijos, los servicios sociales no tendrían capacidad de acoger a tantos niños", argumenta Laforet.

Rechaza asimismo el modelo de "casa del menor", por el cual el niño no se muda sino que son los padres los que viven en una tercera casa durante tres meses, porque cree que no ayuda "en absoluto" a los niños a superar el duelo tras el divorcio e, incluso, fomenta en ellos falsas esperanzas de reconciliación entre sus progenitores.

Cinco años después de adoptar la custodia compartida, Laforet hace balance y concluye que, a pesar de muchas dificultades, sufrimiento y dudas, es la vida "más justa" para las personas que más ama en este mundo. EFE